

# TRÁMITES

## Cooperativa de Trabajo Asociado (C.T.A.)

TRÁMITE	CONCEPTO	LUGAR
<b>TRAMITES DE CONSTITUCIÓN</b>		
CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL NIVEL ESTATAL	<p><a href="#">Certificación acreditativa</a> de que el nombre elegido para la sociedad no coincide con el de otra existente. <a href="#">IMPRESO SOLICITUD</a></p> <p>El certificado estatal tiene una validez de 6 meses que puede ser prorrogable. Este trámite es gratuito.</p>	Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, C/ Agustín de Bethencourt, 4 28071 - MADRID
INGRESO DEL CAPITAL SOCIAL	Realizar el ingreso del capital social en una cuenta bancaria a nombre de "NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COOP.V. en constitución". y solicitar a la entidad financiera un certificado de haber efectuado dicho depósito	Entidad financiera
ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE Y ELEVACIÓN A ESCRITURA PUBLICA	<p>Acto por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la sociedad según establecen los estatutos ante un Notario, para lo que será necesario presentar certificado de denominación no coincidente de la sociedad y el certificado bancario correspondiente al desembolso del capital social total a escriturar</p> <p>Los otorgantes de la Escritura son todos los socios, o bien sus representantes legales o apoderados con facultades suficientes para ello.</p>	Notaria
IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	<p>El ITP/AJD es un impuesto que grava la constitución de una sociedad. Aplicación de un porcentaje sobre la cifra de capital social escriturado.</p> <p>Las Cooperativas, están exentas del pago de este impuesto, pero sí deben presentar la correspondiente autoliquidación.</p> <p>El plazo son 30 días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento de la escritura.</p>	Normalmente lo liquidara el propio notario que lo incluirá en la minuta de honorarios

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS	La CTA tiene obligación de inscribirse en el Registro de Cooperativas competente en función de su ámbito de actuación de la cooperativa. La inscripción cumple dos funciones: confiere a la sociedad la personalidad jurídica y da a conocer a terceros su existencia y situación jurídica.	<a href="#">Inscripción en el AMBITO ESTATAL</a> <a href="#">H Inscripción AMBITO AUTONOMICO</a>
--	---	---

## TRÁMITES FISCALES

DECLARACIÓN CENSAL (ETIQUETAS Y OPCIONES IVA)	Declaración censal de comienzo de actividad Deberá presentarse en el <a href="#">modelo oficial 036</a> (régimen ordinario) <a href="#">modelo oficial 037</a> (régimen simplificado) junto con una copia de los Estatutos/Escritura Pública y fotocopia del DNI de los socios.	<a href="#">Delegación de Hacienda</a>
ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)	Para los sujetos que están exentos <sup>1</sup> del pago de este impuesto, la declaración de alta del IAE, se llevará a cabo a través del modelo 036 ó 037. Esto significa que servirá con presentar la declaración censal (modelo 036 ó 037)	<a href="#">Delegación de Hacienda</a>
DECLARACIÓN PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDAD (IVA)	En el supuesto de sujetos pasivos del IVA en Régimen General que lo soporten en compras antes del inicio de actividad (alta IAE) y quieran deducírselo.	<a href="#">Delegación de Hacienda</a>

## TRÁMITES LABORALES

### Socios en Régimen General

ALTA DE LOS SOCIOS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN GENERAL	Si todos los socios trabajadores de la CTA han optado estatutariamente por este régimen <a href="#">Modelo TA.2/S</a>	<a href="#">Administración de la Seguridad Social</a>
---	---	---

### Socios en Régimen Especial de Autónomos

ALTA DE LOS SOCIOS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS	Si todos los socios trabajadores de la CTA han optado estatutariamente por este régimen <a href="#">Modelo TA 0521/1</a>	<a href="#">Administración de la Seguridad Social</a> <a href="#">Modelo TA 0521/1</a>
--	--	---

<sup>1</sup> En la actualidad están exentos del pago de este impuesto, entre otros, los siguientes:

- Las personas físicas.
- Las sociedades civiles y sociedades mercantiles, que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.
- Los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de su actividad en territorio español, durante los dos primeros periodos impositivos de este impuesto en que se desarrolle la misma

## Contratación de trabajadores

INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Con la inscripción de la empresa, la Tesorería General de la Seguridad Social asigna el Código de Cuenta de Cotización (número patronal) para su identificación numérica. <a href="#">Modelo TA.6</a>	<a href="#">Administración de la Seguridad Social</a>
ALTA DE LA EMPRESA EN EL RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	Se podrá optar al tiempo de la inscripción por asegurar el riesgo de accidente de trabajo y enfermedad profesional en una mutua de trabajo o en la entidad gestora de la Seguridad Social.	<a href="#">Administración de la Seguridad Social</a>
AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Si el personal a contratar no está afiliado a la Seguridad Social, deberá solicitar su afiliación. La afiliación se produce una única vez al inicio de vida laboral del trabajador. <a href="#">Modelo TA.1</a>	<a href="#">Administración de la Seguridad Social</a>
ALTA DE LOS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE	Se produce cada vez que el trabajador, previamente afiliado, inicia o reanuda la actividad laboral. <a href="#">Modelo TA.2/S</a>	<a href="#">Administración de la Seguridad Social</a>
COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO	Comunicación de la apertura del centro de trabajo en los 30 días siguientes al inicio de la actividad.	<a href="#">TRAMITACIÓN</a>
REGISTRO DE LOS CONTRATOS	Se deberán registrar los contratos de los trabajadores según la modalidad elegida	<a href="#">TRAMITACIÓN</a>

## PERMISOS Y LICENCIAS LOCALES

LICENCIA DE OBRAS (ver ordenanza)	Licencia necesaria para la realización de obras de nueva planta, de reforma o adaptación de los locales donde tendrá lugar la actividad empresarial.	Ayuntamiento
COMUNICACIÓN AMBIENTAL O LICENCIA AMBIENTAL (anteriormente, "Licencia Municipal de Apertura")	Licencia municipal que acredita la adecuación de las instalaciones proyectadas a la normativa urbanística vigente y a la reglamentación técnica de aplicación a la actividad. <b>a) Comunicación ambiental</b> (anteriormente, "Licencias de Apertura para actividades inocuas") <b>b) Licencia ambiental</b> (anteriormente, "Licencias de Apertura para actividades calificadas")	Ayuntamiento
OTRAS AUTORIZACIONES LOCALES (ver ordenanzas)	En su caso, ocupación de la vía pública, instalación de rótulos, toldos...	Ayuntamiento

## OTROS TRÁMITES

Si procede en función de la actividad	REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES (REAC)	<a href="#">TRAMITACIÓN</a>
	REGISTRO INDUSTRIAL Inscripción en Registro Industrial de la Comunidad Autónoma para obtener la autorización de la puesta en marcha de una actividad industrial	<a href="#">TRAMITACIÓN</a>
INSCRIPCIÓN DE PATENTES, MODELOS, DISEÑOS INDUSTRIALES, RÓTULOS O NOMBRES COMERCIALES.	Inscripción a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas	<a href="http://www.oepm.es">http://www.oepm.es</a>